

**A LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO DE LA
COMUNIDAD DE MADRID.**

Arenal, 18.
28013 Madrid.

ANTONIO SANCHEZ AGUILAR, con DNI 23606189R, domiciliado en C/ Tejar , 9-A, de COLMENAREJO (Madrid), actuando en nombre propio y como portavoz del Grupo Municipal de “**Alternativa por Colmenarejo**” en el Ayuntamiento de COLMENAREJO.

Dirección de correo-e: sancheza@ayto-colmenarejo.org
Tfnos: 654574195 y 918423361

Ante esa Dirección General de Patrimonio presenta los siguientes **HECHOS:**

El Ayuntamiento de Colmenarejo, ha instalado un mobiliario urbano compuesto por contenedores de basura, un “punto limpio” con otros contenedores dentro de un cajón y una zona de aparcamiento que atentan contra la protección integral de la Iglesia Parroquial y su entorno. Dejamos constancias a través de las fotografías que se adjuntan como anexo.



Entendemos que la instalación de mobiliario urbano tan agresivo como el que se ha instalado requiere un informe favorable de esa Dirección General de Patrimonio ya que supone, a mi criterio un atentado paisajístico al entorno:

Normativa aplicable:

Competencias: *Corresponde a la Dirección General de Patrimonio Cultural, además de las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el ejercicio de las atribuidas a la Administración de la Comunidad de Madrid en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio de la competencia del Estado para la defensa de los mismos contra la exportación y la expoliación; los archivos y el patrimonio documental; las bibliotecas, el libro y el fomento de la lectura y las hemerotecas. En particular, le corresponden las siguientes competencias:*

d) La autorización e inspección de obras, restauraciones o cualquier tipo de actuación que afecte a la protección de los bienes del patrimonio histórico de interés de la Comunidad de Madrid, en los supuestos y términos previstos en la Ley.

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de 1996, de Colmenarejo:

La Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol, en el Catalogo de Bienes Protegidos (CBP) del Ayuntamiento de Colmenarejo en la normativa urbanística vigente, que son las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de 1996, y con el grado de Protección Integral y descrita en el CBP en la ficha núm. 1.

De acuerdo con este grado de protección integral y según consta en el apartado 3.2.- Obras permitidas según el Grado de Protección individualizada :

-Se prohíben también las actuaciones relativas a la incorporación o fijación de elementos extraños a la naturaleza del propio elemento catalogado, tales como tendidos aéreos de redes de energía, alumbrado o comunicaciones, señalización de tráfico, báculos de alumbrado, rótulos publicitarios, toldos etc.

-Se permitirán excepcionalmente pequeñas actuaciones de acondicionamiento si la permanencia del elemento implicara necesariamente un cambio de uso y el nuevo a implantar así lo exigiera, en cuyo caso la concesión de licencia de obras irá precedida del informe favorable de departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte en la ficha urbanística del Catalogo de Bienes Protegidos (página 1 del CBP) hace expresa mención a que: ***“cualquier actuación en el bien o su entorno requiere el informe vinculante de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid”***

-Se adjunta la ficha como anexo-

Entendemos que se han vulnerado las normas de protección paisajística del bien catalogado añadiendo elementos extraños a su entorno que le quitan visibilidad, puesto que –incluso los muros de contención de la parcela forman parte del elemento protegido así como su entorno.

Por lo expuesto presentamos **DENUNCIA** por infracción urbanística contra el Patrimonio Histórico Arquitectónico del bien catalogado como “Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol”, en Colmenarejo (Madrid) y **SOLICITAMOS:**

Uno.- Se incoe expediente al Ayuntamiento de Colmenarejo y, en su caso, se le apliquen las sanciones previstas en la legislación vigente.

Dos.- Se inste al Ayuntamiento de Colmenarejo a que se desmantelen todos los elementos extraños al entorno ubicándolos en lugares más adecuados y que no vulneren las normas de protección y urbanísticas.

Tres.- Se inste al Ayuntamiento de Colmenarejo a que elimine también la zona de aparcamiento existente bajo el muro de contención de la parcela recayente a la calle Inmaculada para que se pueda visualizar, sin obstáculos, el conjunto del elemento protegido y se ajardine la misma.

Lo pido en Colmenarejo a 9 de mayo de 2018.





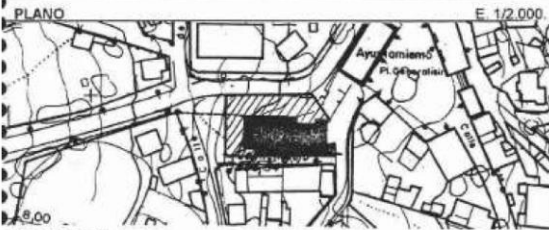
AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº NOMENCL.
COLMENAREJO	0 4 5
DENOMINACIÓN	Nº CATÁLOGO
Iglesia Parroquial de Santiago Apostol.	0 0 1
CALLE/PLAZA/PARAJE	Nº. CARR. y P.K.
Plaza de la Iglesia	1

DESCRIPCIÓN

Edificación de planta rectangular, conformada por nave central y dos laterales. Torre de planta sensiblemente cuadrada al SO de la planta del conjunto. Materialmente, está ejecutada con piedra de granito, abovedada. Cubierta de pizarra. Buen estado físico.
Portada lateral Renacentista, de gran interés.
En la parcela que soporta a la Iglesia existe un museo local al aire libre, de interés, que incluye entre sus piezas un calvario de piedra notable.
La Iglesia está declarada como BIEN DE INTERÉS CULTURAL, y su régimen es el determinado por la Ley 16/1.985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Cualquier actuación en el bien o su entorno requiere el Informe vinculante de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.



FOTOGRAFÍA



Nº. DE ORDEN.	01
---------------	----

NUCLEO	Colmenarejo,
--------	--------------

Nº. CATASTRAL	4007801
---------------	---------

EPOCA CULTURAL E HISTÓRICA Y VALORES PROTEGIBLES

ELEMENTO	Siglo XVI
PARCELA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS

INTEGRAL	I	X
	E	
	A ₁	
	A ₂	
	A ₃	
	A ₄	

PROTECCIÓN DE PARCELAS

	G	
	P ₁	X
	P ₂	X
	P ₃	X
	P ₄	X
	P ₅	X
	P ₆	X
	P ₇	X
	P ₈	X
	P ₉	X
	P ₁₀	
	P ₁₁	

LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO

ELEMENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCELA	<input type="checkbox"/>
MODALO	<input type="checkbox"/>	DECLARADO	<input checked="" type="checkbox"/>

LEY DE ESPACIOS NATURALES

ELEMENTO	<input type="checkbox"/>	PARCELA	<input type="checkbox"/>
MODALO	<input type="checkbox"/>	DECLARADO	<input type="checkbox"/>

BD